



## ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2023/14

**Órgano Colegiado:**

El pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de octubre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 10:45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	Cristina Civera Balaguer
<b>Secretaria</b>	Araceli Martín Blasco
<b>Interventor</b>	Miguel Hernán Juárez González

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo	Nombre y Apellidos	Asiste
PSOE	Vicente Pérez Costa	SÍ
	Juan José Carrión Rubio	SI
	Agustí Muedra Jornet	SI
	Laura Brisa Alfonso	SÍ
	Irene Guedes Fernández	SÍ
PODEM-EUPV: UNIDAS	Beatriz Sánchez Botello	SÍ
PP	Manuel Moreno Comes	SÍ
	Manuel Carlos de la Huerga Aliño	SÍ
	Ana Alcover Torres	SÍ
	María Sánchez Martín	SÍ
	Víctor Xercavins i García	SÍ





COMPROMÍS PER MUSEROS ACORD PER GUANYAR	Rubén Ferrer Gómez	SÍ
---	--------------------	----

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

### Orden del Día:

#### A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de estimación de la moción presentada por Compromís per Museros, para la equiparación de las familias monoparentales con las familias numerosas, en cuanto a beneficios fiscales y ayudas municipales.
3. Propuesta de estimación de la moción presentada por el PP, relativa al reconocimiento por el 80 aniversario del Instituto Secular Obreras de la Cruz (Mil Una Museros).
4. Propuesta de estimación de la moción presentada por el PP, relativa a la necesidad regular y reglamentar la circulación de los vehículos de movilidad personal (VMP).
5. Propuesta de estimación de la moción presentada por el PP, relativa a la iniciativa Museros contra el cáncer.
6. Propuesta de estimación de la moción presentada por el PP, relativa a la necesidad de un reglamento de premios, honores y distinciones.
7. Propuesta de estimación de la moción presentada por el PP, contra la tramitación de una Ley de amnistía.
8. Expediente 827/2023. Propuesta de aprobación de los ayuntamientos seleccionados como representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia.
9. Despacho extraordinario.

#### B) Actividad de control

10. Dación de cuentas.
11. Decretos de la Alcaldía. Del 666 al 854 de 2023.

#### C) Ruegos y preguntas





## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. alcaldesa da cuenta de las actas de las sesiones de 11/07/2023 y 27/07/2023, cuyas copias han sido repartidas previamente a todos los concejales.

Vistas las mismas, se aprueban por unanimidad.

### 2. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER MUSEROS, PARA LA EQUIPARACIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON LAS FAMILIAS NUMEROSAS, EN CUANTO A BENEFICIOS FISCALES Y AYUDAS MUNICIPALES.

La Sra. alcaldesa cede la palabra al portavoz de Compromís, D. Víctor Xercavins, que pasa a leer la siguiente moción:

*En las últimas décadas nuestra sociedad se ha enfrentado a cambios sociales de gran importancia, especialmente en los patrones tradicionales de la composición de la familia, en la cual se han experimentado muchas modificaciones que afectan su estructura y que han dado lugar a un gran aumento de las denominadas familias monoparentales.*

*Normalmente, las familias monoparentales obtienen menos ingresos y tienen un nivel de riesgo de exclusión social superior como consecuencia de las dificultades laborales con que se topan, puesto que tienen menos disponibilidad. Se trata de familias que tienen necesidades especiales de conciliación de la vida laboral y familiar que tienen que recorrer, en una gran parte de los casos y en una proporción más grande que el resto de la población, a familiares, amistades o profesionales remunerados para la cura de las personas menores.*

*En nuestro país, el Consejo, aprobó el Decreto 179/2013, de 22 de noviembre, en que se reguló por primera vez las familias monoparentales, estableció las características y las necesidades propias, y dio un marco jurídico para el reconocimiento de estas familias.*

*El número de familias monoparentales ha ido creciente y ya estamos hablando de un 11% de las familias en todo el estado español, alrededor de 2.000.000 de familias, las cuales se enfrentan en solitario en el día a día de la cura, y mantenimiento del hogar.*





*Ante el creciente número de familias monoparentales, el mismo Consejo, el 9 de marzo de 2018, aprobó el Decreto 19/2018, para regular los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad y el procedimiento de emisión y renovación del título.*

*En el mismo decreto, la administración de la Generalitat establece beneficios y ventajas para las familias con título de familia monoparental y equipara en el ámbito de sus competencias los beneficios de las familias monoparentales a los de las familias numerosas.*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

*1. Solicitar en el Ayuntamiento de Museros que equiparo los beneficios de las familias monoparentales con los que obtienen las familias numerosas en aquellos impuestos municipales que sean de aplicación, como por ejemplo el IBI, a través de subvenciones compensatorias.*

*2. Crear una línea de subvenciones que permiten que las familias monoparentales accedan a ayudas municipales en los mismos casos actualmente previstos para las familias numerosas.*

*3. Modificar las ordenanzas fiscales municipales del Ayuntamiento de Museros para equiparar las familias monoparentales, en cuanto a beneficios bonificaciones y exenciones, con los que obtienen las familias numerosas en los precios públicos y tasas los diversos servicios ofrecidos por este ayuntamiento. Esta modificación se afrontará de manera inmediata para que pueda estar en vigor para el ejercicio fiscal 2024.*

Toma la palabra la alcaldesa para hacer una aclaración sobre la moción. En la propuesta de acuerdo se solicita equiparar los beneficios de las familias monoparentales con las familias numerosas, pero no es posible porque va en contra de la legislación, tal como refleja el documento de Intervención que se transcribe a continuación:

Vistas las intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado: **Se estima la moción por unanimidad.**

La Sra. alcaldesa en representación de su partido quiere que conste en acta que, el PSOE vota a favor, siempre que el informe de la Intervención sea favorable para llevar a cabo el desarrollo de esta moción.





### **3. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO POR EL 80 ANIVERSARIO DEL INTITUTO SECULAR OBRERAS DE LA CRUZ (MIL UNA MUSEROS).**

La Sra. alcaldesa cede la palabra al portavoz del PP, D. Manuel moreno, que lee la moción y una vez finalizada pide incluir un tercer punto en la misma:

3-Poner al parque de Verdolaga el nombre de Instituto Secular Obreras de la Cruz.

Se somete la petición a votación, aprobándose la inclusión de este punto en la moción.

#### **MOCIÓN**

*El Instituto Secular Obreras de la Cruz (Mil Una Museros) cumple su 80 aniversario ayudando, a través de sus COOPERADORES, a personas de nuestro pueblo. Hay casos en donde los servicios sociales y las Administraciones Públicas somos incapaces de llegar y resolver, radicando aquí la importancia del Instituto.*

*Bajo el lema “La caridad de Cristo nos urge” sirven a los necesitados y a los más vulnerables en la sociedad a través de obras de caridad y servicio social.*

**ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

*1º Reconocer la importante labor que realizan los y las COOPERADORES del El Instituto Secular Obreras de la Cruz (Mil Una Museros) en su 80º aniversario.*

*2º Insistir en el respaldo de la Corporación en todo aquello que se pueda hacer desde la Administración Pública para fomentar, difundir y destacar la labor tan importante que realizan.*

Después de las distintas intervenciones, la moción se estima por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 4 votos a favor del PP y 2 abstenciones de COMPROMIS) en sus dos primeros puntos, y, en cuanto al tercer punto, se estima con la redacción siguiente:

*3. Someter la propuesta de nombramiento del parque de Verdolaga como Parque instituto Secular Obreras de la Cruz a proceso de participación ciudadana abierto.*





#### **4. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP, RELATIVA A LA NECESIDAD REGULAR Y REGLAMENTAR LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP).**

La Sra. alcaldesa cede la palabra al concejal del PP, D. Manuel de la Hurga, que pasa a leer la siguiente moción:

*Los vehículos de movilidad personal (de ahora en adelante VMP), se han expandido a una velocidad de vértigo en nuestra sociedad y no es difícil cruzarse varias veces al día con algún vecino que lo utilice. Los VMP no son más que “un vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre los 6 y los 25 km/h” como lo define la Dirección General de Tráfico.*

*Para comprender la importancia que han adquirido, debemos indicar que la DGT ha tenido que poner orden para conciliar su uso con el resto de los usuarios de las vías públicas. Para facilitar la adaptación a las nuevas normas, se ha publicado el Manual de Características Técnicas de los Vehículos de Movilidad Personal donde se indican cuestiones tales como sistemas de frenado, catadióptricos, avisador acústico, ruedas o porta-identificador como algunos de los elementos que se regulan en el manual. Dicha información viene recogida en el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre.*

*Somos conscientes todos de que es un medio de movilidad más económico que otro tipo de vehículos, es ágil, te evita conducir en atascos, no conlleva esfuerzo físico, es fácil de llevar, transportar y guardar y como es eléctrico puedes acceder con él a zonas restringidas a la circulación.*

*Sin embargo, la mayor problemática que ofrecen estos vehículos, son los atropellos. En el año 2022, el Boletín Diario de Seguros contabilizó 229 accidentes en patinetes eléctricos, de los cuales un 89% eran el resultado de colisiones con turismos, y un total de 12 muertes. Creemos conveniente dar una respuesta, mediante su regulación, en nuestro municipio de cara al futuro, creando una normativa, complementada con la instalación de señales viales y estableciendo un procedimiento sancionador, para el incumplimiento de la normativa.*

*A partir de las bases del RD 970/2020, cada municipio tiene sus propias ordenanzas que los usuarios de la vía deben cumplir, sin embargo, todos los usuarios deben cumplir unas condiciones mínimas que veremos a continuación:*

*1. Está prohibido que los VMP vayan por aceras, zonas peatonales, pasos de travesía, autopistas, autovías, vías interurbanas o túneles en ámbito urbano. Las vías autorizadas para circular las indicará una ordenanza municipal. Si no la hubiera, se permite la circulación por cualquier calzada urbana.*





*2. La velocidad de estos vehículos deberá estar entre 6 y 25 km/h. Sin embargo, Museros, donde la utilización de VMP crece día a día, contando hasta con un taller para reparaciones, carece de dicha normativa reglamentaria que regule la utilización de estos vehículos por las vías públicas o de uso común.*

*Creemos que, en el pleno de hoy, se puede alcanzar un acuerdo entre todos los responsables políticos, con el fin de regular esta materia y garantizar la circulación, mejorar la seguridad y la convivencia entre peatones y demás usuarios de la vía pública. Así mismo instamos a crear una campaña de concienciación e información sobre el uso seguro de estos vehículos.*

*Por todo lo expuesto anteriormente se presenta para su debate y aprobación, si procediese, las siguientes*

**ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

*1. -Que debido al vacío legal existente en nuestro municipio sobre la regulación de los vehículos de movilidad personal (Patinetes Eléctricos), se realice modificación de la ordenanza municipal de circulación, donde se establezca un reglamento específico para esta clase de vehículos de transporte.*

*2. -Promover la constitución de una mesa de trabajo, donde tengan cabida todos los grupos políticos que conforman la corporación municipal y deseen participar.*

*3. -Elaboración de campaña informativa por el Ayuntamiento adicional para su divulgación a través de los medios de comunicación propios del Ayuntamiento.*

**Se estima la moción por unanimidad con las siguientes consideraciones:**

- **Se modifica el punto primero, que queda de la siguiente forma: normativa nacional y se puede circular por todas las calzadas urbanas excepto las interurbanas. No hay vacío legal.**
- **Se elimina el punto segundo**
- **El punto tercero se queda igual**

**5. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP, RELATIVA A LA INICIATIVA MUSEROS CONTRA EL CÁNCER.**

---

La Sra. alcaldesa cede la palabra al concejal del PP, D. Manuel Carlos de la Huerga, que pasa a leer la siguiente moción:





*El Cáncer es una de las principales causas de muerte en todo el mundo. Cada año, millones de personas son diagnosticadas con cáncer y muchas de ellas fallecen debido a esta enfermedad. La investigación contra el Cáncer busca encontrar formas efectivas de prevenir, detectar y tratar el cáncer, lo que puede salvar vidas y mejorar la salud pública en general.*

*El Cáncer no discrimina por ideologías de izquierdas o derechas, razones de edad, género, identidad, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*De ahí que la recaudación de fondos para la lucha contra el cáncer es de vital importancia por varias razones fundamentales:*

- *Apoyo a pacientes y familiares.*
- *Investigación y prevención.*
- *Concienciación y educación.*
- *Defensa de los derechos de los pacientes.*
- *Apoyo a la investigación.*

*Nuestro municipio no es ajeno, ni nuestros vecinos están exentos de padecer esta enfermedad.*

*Actualmente contamos con 2 asociaciones con presencia en nuestro municipio que llevan a cabo distintas acciones para recaudar fondos para la lucha contra el Cáncer. Una de ellas es la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), y otra la Asociación Española de Cáncer de Mamá Metastásico (CMM).*

*Nuestro Ayuntamiento no puede limitarse solo al apoyo, si no que debemos implicarnos de forma activa con todo el respaldo institucional que podamos darles para la difusión y participación de las acciones e iniciativas que llevan a cabo.*

**ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

*1º Reconocer la importante labor que realizan ambas asociaciones en nuestro municipio.*

*2º Reconocer la cifra récord conseguida por la Junta Local de Museros de la Asociación Española Contra el Cáncer quienes lograron 7.184,00 € destinados a la lucha contra esta enfermedad.*

*3º Incluir como punto del orden del día del próximo pleno ordinario el poder hablar con los representantes de ambas asociaciones en nuestro municipio para que nos*





*cuente que acciones tienen previstas llevar a cabo para el año 2024, y, que tanto gobierno como oposición respaldemos las mismas.*

**Se estima la moción por unanimidad con la condición de retirar el punto tercero.**

## **6. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN REGLAMENTO DE PREMIOS, HONORES Y DISTINCIONES.**

---

La Sra. alcaldesa cede la palabra al concejal del PP, D. Manuel Carlos de la Hueriga, que pasa a leer la siguiente moción:

*De los últimos premios, honores y distinciones, los y las concejales del Partido Popular nos hemos enterado a través del bando y las redes sociales y no por comunicación por parte del equipo de gobierno.*

*Es por ello que al igual que otros municipios consideramos que es necesario un Reglamento de Premios, Honores y Distinciones por varias razones:*

- *Transparencia y equidad: Un reglamento establece las reglas claras y los criterios objetivos para otorgar premios y distinciones. Esto garantiza que el proceso de selección sea transparente y justo, evitando favoritismos, nepotismo o decisiones arbitrarias. Así como que la oposición sea, al menos, escuchada en el proceso.*
- *Motivación y reconocimiento: Los premios y distinciones son una forma efectiva de motivar a las personas y equipos a esforzarse y alcanzar logros sobresalientes en sus respectivas áreas. Un reglamento claro y bien definido proporciona un marco sólido para reconocer y recompensar estos esfuerzos.*
- *Credibilidad y prestigio: Cuando un proceso de selección de premios sigue un reglamento bien establecido, los premios ganan credibilidad y prestigio. Esto es esencial para que los premios sean respetados y valorados por la comunidad y el público en general.*
- *Orientación y dirección: Un reglamento puede proporcionar orientación a quienes deseen optar a premios y distinciones, ayudándoles a entender los requisitos y criterios necesarios para ser considerados. Esto puede incentivar la formación y el desarrollo de habilidades específicas.*





- *Gestión eficiente: Tener un reglamento claro y coherente facilita la gestión y la organización de los procesos de selección de premios. Esto reduce la confusión y los errores administrativos.*
- *Evita conflictos y controversias: Cuando los criterios y procesos de selección son transparentes y objetivos, se reducen las posibilidades de quejas, disputas o controversias relacionadas con la asignación de premios y distinciones.*
- *Cumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: El cual dispone como competencias plenas en su art. 50.24) "Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación".*

**ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

*1º Instar a la Corporación a desarrollar un Reglamento de Premios, Honores y Distinciones.*

*2º Incluir en los procesos de deliberación a todas las formaciones políticas que formamos parte de la Corporación.*

**COMPROMÍS y la concejala Beatriz Sánchez (EU) muestran su conformidad con el primer punto, siempre y cuando se incluyan bases específicas para cada premio y distinción.**

**D. Manuel Carlos de la Huerga afirma que el Partido Popular opina que implantando unas bases genéricas cada una de las áreas podría regular la participación de los premiados, con lo cual la redacción del segundo punto se mantiene. Únicamente se tendrá en cuenta la complementación del primer punto según la propuesta por parte de EU, incluyendo bases específicas para cada premio y distinción.**

**Se estima por mayoría absoluta (6 votos en contra del PSOE, 4 votos a favor del PP, 2 votos a favor de COMPROMÍS y 1 voto a favor de EU.**

**7. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP, CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.**

La Sra. alcaldesa cede la palabra al concejal del PP, D. Manuel Moreno, que pasa a leer la siguiente moción:





*El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.*

*Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.*

*En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.*

*En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.*

*El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.*

*No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.*





*Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.*

*El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.*

**ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- 1. Instar a la Corporación a mostrar su rechazo ante cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
- 2. Instar a la Corporación a considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
- 3. Instar a la Corporación a animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
- 4. Instar a la Corporación a dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

**La moción se desestima por 6 votos en contra del PSOE, 1 voto en contra de EU, 2 votos en contra de COMPROMIS y 4 votos a favor del PP.**





## **8. EXPEDIENTE 827/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS SELECCIONADOS COMO RESPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE VALENCIA.**

---

Viste el escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en València del Ministerio de hacienda, en fecha 05/10/2023 y registro de entrada 2861, según el cual tiene que procederse a la designación de representantes de los Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Viste que se ha llevado a cabo la elección de los ayuntamientos que ostentarán la representación en el Consejo de la provincia de València, habiendo resultado seleccionados los ayuntamientos de Alfafar, Torrent y Villar del Arzobispo. Por todo esto, la señora alcaldesa propone al pleno de la corporación el nombramiento de los siguientes ayuntamientos representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

### **CONSELL TERRITORIAL DE LA PROPIETAT INMOBILIARIA**

- Alfafar
- Torrent
- Villar del Arzobispo

**Vista la propuesta, se aprueba por unanimidad**

## **9. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

---

**Se vota la inclusión de la moción conjunta de PSOE, PODEM-EUPV: UNIDAS Y COMPROMIS PER MUSEROS ACORD PER GUANYAR, MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.**

**Por mayoría absoluta del PSOE, EU Y COMPROMÍS y 4 votos en contra del PP se incluye la moción en el orden día.**

Cristina Civera Balaguer, en representación del Grupo Municipal PSPV-PSOE, Beatriz Sánchez Botello, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida-Unidas Podemos y Víctor Xercavins y García en representación del grupo COMPROMÍS, como regidoras y regidor del Ayuntamiento de Museros y en aplicación de los artículos 91 y 97 del ROF, presenta para su inclusión y debate ante el Pleno ordinario del mes de octubre del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación si se tercia.





## MOCIÓN

*El art. 64.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece: «Para potenciar la autonomía local en base al principio de subsidiariedad, por Ley de las Cortes, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal».*

*En cumplimiento del mencionado mandato estatutario, en el artículo 201 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana, se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana. Este precepto dispone que serán beneficiarios del fondo todos los municipios de la Comunidad Valenciana y prescribe que mediante este se financiarán servicios, infraestructuras y equipaciones básicas de los municipios de la Comunidad Valenciana, y se establecerán sus dotaciones en cada ley de presupuestos de la Generalitat.*

*Es en el Decreto 51/2017, de 7 de abril, del Consejo, por el cual se regula por primera vez el Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunidad Valenciana. Cabe destacar el artículo 4. Naturaleza:*

*1. «El Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana tiene naturaleza incondicionada y no finalista. Los municipios y las entidades locales menores podrán destinar los recursos que reciben al desarrollo general de sus competencias, sin vinculación a un objetivo o finalidad concreto.*

*2. Las aportaciones del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana tienen el carácter de transferencias en los municipios y entidades locales menores, a fin de financiar globalmente las actividades y servicios que los correspondan en virtud de las competencias que hayan asumido según la legislación vigente.*

*3. Las mencionadas transferencias forman parte y están vinculadas al sistema de financiación autonómica de las corporaciones locales valencianas, sin que en ningún caso tengan naturaleza de subvención».*

*Este mismo decreto, en el Capítulo III, Participación de las diputaciones provinciales, en el arte. 8. Adhesión de las diputaciones provinciales, establece:*

*2. «Las diputaciones provinciales que, mediante el acuerdo correspondiente de su órgano competente, se adhieran a la participación en el Fondo de Cooperación Municipal, podrán destinar su asignación presupuestaria en los municipios y entidades locales menores de su provincia, distribuyendo la misma cuantía que la Generalitat, y utilizando bien las mismas reglas de distribución que las reguladas en este decreto y debajo el mismo régimen de transferencias incondicionadas, o bien adoptando su propio régimen jurídico y reglas de distribución atendiendo los principios de objetividad y equidad».*





*Desde el 2017 hasta el 2023, la Generalitat ha dictado para cada ejercicio presupuestario las correspondientes resoluciones sobre la asignación anual del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana correspondiendo a cada entidad beneficiaria.*

*También desde el 2017, la Diputación de Valencia se adhirió al Fondo de Cooperación Municipal haciendo una mayor aportación que, como mínimo, ha sido del doble de la consignada por la Generalitat para cada uno de los municipios de la provincia. Cantidad que los últimos años se ha aumentado con la incorporación de operaciones de crédito que se han saldado con los remanentes de tesorería de la Diputación o con la incorporación de estos remanentes mismo.*

*En el 2021, con la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, de la Generalitat, se regula por ley el Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Valenciana. En el artículo 3 Naturaleza incondicionada del Fondo de Cooperación Municipal, introduce algunas novedades, sobre todo respecto de los municipios turísticos y en la lucha contra el despoblamiento.*

*1. «El Fondo de Cooperación Municipal tiene naturaleza incondicionada y no finalista. Los municipios y las entidades locales menores podrán destinar los recursos que reciben al desarrollo general de sus competencias, sin vinculación a un objetivo o finalidad concreto.*

*2. Las aportaciones del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana tienen el carácter de transferencias en los municipios y las entidades locales menores, a fin de financiar globalmente las actividades y los servicios que los correspondan en virtud de las competencias que hayan asumido según la legislación vigente, y son compatibles con la percepción de las aportaciones de las líneas específicas del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunidad Valenciana y del Fondo de Cooperación Municipal para los municipios turísticos de la Comunidad Valenciana, así como con aquellas que se puedan crear legalmente o reglamentariamente.*

*3. Estas transferencias forman parte y están vinculadas al sistema de financiación autonómica de las corporaciones locales valencianas, sin que en ningún caso tengan naturaleza de subvención».*

*En la misma ley, en el artículo 5, introduce el Plan sectorial de financiación básica del Fondo de Cooperación Municipal.*

*1. «Con la obligación de fijar un sistema estable y permanente de financiación de la Generalitat y las diputaciones provinciales en los municipios y las entidades locales menores que prestan servicios públicos esenciales desde la proximidad, y con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la ciudadanía en el marco de sus competencias, el Consell de la Generalitat, como órgano de coordinación, tendrá que aprobar durante el primer semestre de cada ejercicio, con la participación de la comisión de colaboración y coordinación prevista en esta*





*ley, el Plan sectorial de financiación básica del Fondo de Cooperación Municipal para el siguiente ejercicio.*

*2. El Plan sectorial de financiación básica del Fondo de Cooperación Municipal, en el cual participarán las diputaciones provinciales con el fin de armonizar los intereses públicos afectados a través de la Comisión de colaboración y coordinación del Fondo de Cooperación Municipal, contendrá, conforme a los datos oficiales el uno de enero del ejercicio en que se apruebe este plan, un análisis de la situación de financiación de los municipios y las entidades locales menores de la Comunidad Valenciana, la fijación de los objetivos y de las prioridades estratégicas de esta acción pública, la determinación de las cuantías globales a aportar por la Generalitat y cada diputación provincial y el resto de directrices de coordinación necesarias que se puedan prever reglamentariamente».*

*Y el artículo 8 vuelve a definir la Participación de las diputaciones provinciales:*

*1. Las diputaciones de Alicante, Castellón y Valencia, como entidades locales de la Comunidad Valenciana, en el ejercicio de sus competencias, participarán, a través de sus presupuestos anuales, en el Fondo de Cooperación Municipal incondicionado de la Comunidad Valenciana, mediante las aportaciones dinerarias previstas en el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.*

*2. Las diputaciones provinciales, o las administraciones públicas que dependan, proveerán de los recursos propios y adecuados a los objetivos del Fondo las dotaciones aprobadas en el Plan sectorial de financiación básica del Fondo de Cooperación Municipal para transferir en los municipios y las entidades locales menores de su provincia, distribuyendo las cuantías correspondientes en el ámbito provincial respectivo y utilizando las mismas reglas de distribución, en conformidad con el principio de equidad territorial, a fin de garantizar que toda la ciudadanía reciba un nivel mínimo de prestaciones en los servicios públicos locales.*

*El Acuerdo de 24 de marzo de 2023, del Consejo, aprobó el Plan sectorial de financiación básica del Fondo de Cooperación Municipal, para el ejercicio 2024. Por lo tanto, el marco necesario para la distribución del fondo correspondiente al ejercicio presupuestario del 2024 ya existe.*

*Recientemente, el Tribunal Constitucional, en sentencia 124/2023 de 26 de septiembre, y ante recurso contra el Fondo de Cooperación interpuesto por el Partido Popular, ha avalado la obligatoriedad de las diputaciones a participar del Fondo de Cooperación Municipal, y entiende que el hecho que se obligue a las diputaciones provinciales a contribuir a la dotación financiera del fondo no supone una obligación diferente «de aquello a que están obligadas constitucional y legalmente».*

*Así, queda avalada la ley del fondo de Cooperación, que demuestra que en todos estos años de funcionamiento del Fondo de Cooperación Municipal es un*





*mecanismo eficaz para contribuir a la financiación de las corporaciones locales y garantizar los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales para el ejercicio de las suyas funciones que la ley les atribuye (arte. 137 y 142). Principios también reconocidos en la Carta Europea de Autonomía Local (arte. 3 y 9) ratificada por el Estado español el 20 de enero de 1988.*

*Un fondo que, en la medida que es incondicionado y no finalista permite atender algunas de las principales necesidades y demandas de los ayuntamientos, puesto que tienen autonomía y libertad para el destino e inversión de los fondos en aquello que consideran prioritario y, a la vez, ayudan a equilibrar las cuentas municipales. Aspectos que, todos ellos, han sido muy bien valorados por los municipios valencianos.*

En atención a todas estas consideraciones, el Pleno del Ayuntamiento de Museros **ACUERDA:**

**Primero-** Instar a la Generalitat Valenciana a continuar garantizando, al menos con la misma cantidad económica de los últimos años, la suficiencia financiera de las entidades locales de la Comunidad Valenciana y potenciar su autonomía local por medio del Fondo de Cooperación Municipal, de acuerdo con la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, de la Generalitat, con su distribución anual y por ejercicio presupuestario.

**Segundo.** - También de acuerdo con la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, de la Generalitat, instar la Diputación de Valencia a proveer con la cantidad correspondiendo el Fondo de Cooperación Municipal para su distribución entre los entes de su ámbito territorial.

**Tercero.** - Instar a la Diputación de Valencia porque, como ha hecho desde la aplicación de los Fondos de Cooperación Municipal en el ejercicio 2017, la aportación inicial anual de la entidad sea, al menos, del doble de la consignada por la Generalitat Valenciana.

**Cuarto.** - Instar a la Diputación de Valencia porque, como ha ocurrido los últimos años, para que use el Fondo de Cooperación Municipal como uno de los mecanismos útiles y eficaz para destinar recursos económicos a los ayuntamientos provenientes de los remanentes de tesorería para gasto general generados por la entidad provincial mismo.

**D. Manuel Moreno hace constar en acta que la decisión del voto del Partido Popular no tiene relación con lo expuesto en la moción ni en los acuerdos, sino la manera de presentación de la moción ya que no se les ha proporcionado tiempo suficiente para poder prepararse.**

**La moción se estima por mayoría absoluta de 6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de COMPROMÍS y 4 votos en contra del PP.**





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 10. DACIÓN DE CUENTAS

No se presentan asuntos.

### 11. DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los decretos de la alcaldía del nº 666 al nº 854 de 2023, cuya relación se ha facilitado previamente a todos los concejales.

**Vista la misma, el Equipo de Gobierno (PSOE-EU-UP) se dan por enterados y conformes y el PP y Compromís se dan por enterados y no conformes.**

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

**Toma la palabra D. Manuel Moreno, portavoz del Partido Popular,** preguntando si existe fecha para la aprobación del presupuesto general.

D. Vicente Pérez responde que se está trabajando en ello desde el mes de agosto, en la próxima reunión se entrará en temán de cuantías de áreas. Se espera que pueda ser aprobado en un pleno extraordinario antes de que finalice el mes de noviembre.

D. Manuel Moreno pregunta si habrá rebajas en los impuestos de tipos impositivos en el presupuesto.

D. Vicente Pérez responde que el capítulo de ingresos ya se ha cerrado y cuadrado, por lo que se mantiene el mismo tipo impositivo de ejercicios anteriores.

D. Manuel Moreno ruega que se avise con antelación la fecha del próximo pleno, dado que toca en diciembre y son fechas difíciles para todos.

Dña. Cristina Civera responde que en principio el pleno debería convocarse para el día 28 de diciembre, pero se está contemplando la opción de adelantarlo al día 21. Nada más haya una fecha fijada se comunicará.

D. Manuel Moreno pregunta si se ha trabajado o se sabe algo en lo referente al control del agua.





D. Vicente Pérez responde que, tal como se publicó en el acuerdo de gobierno, uno de los puntos a tratar era la exploración de la gestión directa del servicio del agua. Independientemente de que se explorase esto mediante ingenierías especializadas, había un compromiso de sacar el pliego del agua antes de junio de 2024 con un vencimiento entre 2032-2033, que es cuando vence el contrato en vigor. El contrato que se encuentra en suspenso es el de suministro.

D. Manuel Moreno hace referencia a varios accidentes en el Camí la Marta, preguntando sobre el avance en relación con la creación de una rotonda para poder evitarlos.

D. Vicente Pérez responde que, al tratarse de dos vías pecuarias de titularidad municipal, se necesita autorización de la Generalitat para poder llevar a cabo los procesos necesarios para la creación de la rotonda. Durante el próximo pleno, el funcionario encargado dará la respuesta oportuna.

D. Manuel Moreno pregunta si se ha solucionado el problema del aire acondicionado de la Casa de la Cultura.

D. Vicente Pérez responde que ya está solucionado, aproximadamente por unos 10.000€ se ha podido renovar todo.

D. Manuel Moreno quiere saber si se está buscando solución a los impedimentos de accesibilidad de personas invidentes al pueblo.

D. Vicente Pérez responde que ya está en marcha un contrato de obra menor, el cual está a punto de firmarse.

D. Manuel Moreno pregunta qué solución se va a imponer frente a la baja del Conserje del Polideportivo, dado que hasta el momento no se le ha sustituido y el Polideportivo está sin Conserje.

Dña. Cristina Civera responde que hasta el momento no se ha sustituido la baja y desconoce si se abrió la bolsa para cubrir la plaza, pero hasta el momento no se ha valorado llevar a cabo una sustitución. La brigada municipal cubrió las tareas de mantenimiento durante los meses de verano.

D. Manuel Moreno hace referencia a las abejas del polideportivo, ya que hay abejas dentro. Afirma que no es necesario matarlas, simplemente serviría con obligarlas a trasladarse a otro lugar moviendo los panales.

D. Vicente Pérez responde que el Polideportivo está rodeado por zona agraria, por lo que se hace casi imposible evitar que entren las abejas. Durante el mes de agosto se pulverizó a causa de estas y se detectó que las tejas del Polideportivo estaban pegadas, por lo que las posibles soluciones no se podrían poner en marcha hasta el mes de noviembre.

D. Manuel Moreno hace referencia al tema de los jabalís, el cual considera que es una problemática importante a la que se debería dar solución.

Dña. Cristina Civera responde que no se puede dar más solución de la que se está dando hasta ahora, ya que el tipo de caza que autoriza la Generalitat es la "Espera".





En este tipo de caza la gente de manera voluntaria hace esperas para, si aparecen los jabalís, darles caza. De momento hay permiso hasta el 31 de diciembre, el cual se pretende renovar otro año. Llegada dicha fecha se emitirá un informe con el número de jabalís cazados.

D. Manuel Moreno hace referencia a un comentario del concejal de mayores, realizado durante un pleno extraordinario, donde comentaba que los viajes de los mayores no son para promocionar y que dicho concejal y la alcaldesa se vayan de viaje. Pienso, al igual que mucha gente de Museros, que se hace con esa intención y con el fin de hacer campaña.

D. Juan José Carrión responde que su faena es hacer oposición, ya que no son los mismos comentarios los que llegan a unos u otros.

Dña. Cristina Civera responde que en legislaturas anteriores cuando se hacían excursiones el regidor también iba y siempre nos ha parecido bien esa representación institucional. Además, en periodo electoral no salimos en fotos por ese mismo motivo.

D. Manuel Moreno discrepa con que no se hiciesen fotos, ya que acercándose la campaña no salían directamente en las fotos pero hacían lo posible por salir de fondo. Pregunta el coste del fotógrafo de la comida de los jubilados.

Dña. Cristina Civera responde que fueron 608€ (IVA INCL.) los días 26 y 27 de septiembre. El coste de los premios de cultura fue de 308,55€ (IVA INCL.).

D. Manuel Moreno aclara que cuando el PP acude al pleno y realiza preguntas, nunca las hace en contra de los vecinos. No tenemos nada en contra de ningún vecino o asociación. Nos gustaría que se nos envíe, a poder ser por escrito, un informe detallado de la aportación del Ayuntamiento de Museros el día del 9 d'Octubre para la elaboración de las calderas. Desde siempre este acto ha sido gratuito, hasta que yo impuse un ecopago para poder reducir considerablemente el gasto, sin afán recaudatorio. El importe de este año ha sido de 2€, ¿no es un precio abusivo?

Dña. Cristina Civera responde que desde los últimos años se realizó un convenio con la peña taurina "La Por", el cual se publicó en el portal de transparencia del Ayuntamiento indicando el precio estipulado de 2€. Dicho precio fue acordado por la propia peña taurina, ya que es lo que recaudan por hacerse cargo de la elaboración de las calderas. El Ayuntamiento pone una persona para ayudarlos, pone las calderas y los utensilios necesarios, pero la recaudación de los tiques es para ellos.

D. Manuel Moreno responde que, a pesar del convenio, de la elaboración y del coste que tengan las calderas, puedo comprender que haya unos sobrecostes debido al aumento de las materias primas, pero pienso que no debería recaer sobre los vecinos de Museros. El Ayuntamiento debería recalcular los precios y aumentar su presupuesto. Por otro lado, el alcantarillado del País Valencià parece que todavía hace ruido, cuando pasan los coches continúan habiendo molestias.

D. Vicente Pérez responde que se trata de una zona con una alta intensidad de tráfico, por lo que las gomas se cambian para evitar que hagan ruido. De todas maneras, habría que valorar el estado de todo el pavimento del centro antiguo de Museros.

D. Manuel Moreno responde que el pavimento del casco antiguo ahora mismo está en mal estado. En el paso de peatones que va desde la Casa de la Cultura hasta el





canto de la Iglesia, hay una alcantarilla que sobresale porque se ha roto un adoquín y puede tropezar alguien, de hecho, creo que ya hay un precedente de una mujer de Museros que ha caído con un hierro, el cual no sé si ya se ha quitado. Habría que tener en cuenta que se tratan de cosas con prioridad, ya que por ahí pasa gente mayor.

D. Vicente Pérez responde que somos conscientes, se trata de una obra que se hizo con la intención de hacer una zona peatonal. El alcantarillado y el adoquinado están mal hechos, por lo que la reparación de esto supone un coste de 350.000€. Evidentemente, somos conscientes de la situación, pero no disponemos de los recursos necesarios para hacer las reparaciones convenientes.

Dña. Cristina Civera respecto a los hierros que comentabas y la caída sí que se ordenó que se quitasen, es cierto que no hemos pasado por la zona para comprobarlo, pero los testigos que acudieron en el momento que la mujer cayó afirman que los hierros no fueron la causa de la caída. Se presentó un registro de entrada, solicitando responsabilidad patrimonial y el jefe de policía hará los informes pertinentes para saber si es responsabilidad del Ayuntamiento o no.

D. Manuel Moreno quiere saber si la causa de la suspensión de una actividad multiaventura programada en el mes de septiembre se suspendió por falta de inscripciones.

D. Irene Guedes responde que sí, ya que el número mínimo de inscripciones para poder realizarla era de diez personas y únicamente se apuntaron cinco.

D. Manuel Moreno comenta que todavía tengo una reunión pendiente con el Grupo Popular de la diputación de Valencia para tratar el tema que expondré a continuación, pero tengo que hacer la pregunta aquí. Quería hacer referencia a la noticia que se publicó en la prensa a cerca de un sobrecoste de 12 millones de euros.

D. Vicente Pérez responde que, remitiéndote a la noticia de prensa del presidente actual de la entidad metropolitana del departamento de residuos, que es el alcalde de Almácer, donde dijo que encontró un vacío de 12 millones en la entidad. Al día siguiente el presidente de la entidad y yo contestamos a esa nota de prensa. Tanto el secretario como el interventor de la entidad realizan informes que dan fe de que la entidad está saneada a fecha de finalización de la legislatura. El interventor de la entidad ha certificado que el periodo medio de pago es de 30 días, que me explique el presidente como se puede tener una deuda de 12 millones de euros con un periodo medio de pago de 30 días.

D. Manuel Moreno me gustaría saber si la Alcaldesa se considera cobarde por autorizar los toros embolados.

Dña. Cristina Civera responde no me considero una persona cobarde, siempre he dado la cara y la continuaré dando.

D. Manuel Moreno responde me alegro de su respuesta, y espero que en la Comisión Consultiva su partido defienda mejor los toros como hace la Diputación y el Ayuntamiento de Valencia.





D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta qué criterios se tuvieron en cuenta para que los ciudadanos se apuntasen a la comida de mayores de los días 26 y 27 de septiembre.

D. Juan José Carrión responde que los criterios fueron los de otros años. Estas personas debían ser pensionistas, jubilados o acompañantes.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta acerca del sobrecoste que supuso la solución improvisada de duplicar el día y dividir a los mayores.

D. Juan José Carrión responde que no supuso sobrecoste simplemente se calculó el número de personas extra que había, sumando el importe de dichos menús y separando a la gente en dos días debido a que se superaba el aforo permitido.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta a Bea si como socia del Gobierno Local de coalición considera que ha sido bien gestionada la comida de los mayores.

Dña. Beatriz Sánchez responde públicamente no voy a dar mi opinión acerca de la gestión de un compañero al frente de su área, por respeto a él.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta si existe voluntad real de licitar el bar de los jubilados que se prometió para septiembre.

Dña. Araceli Martín responde estoy a la vista de contratos y se llevará a cabo, pero existen otros asuntos previos a tratar.

D. Manuel Carlos de la Huerga se dirige a Irene Guedes afirmando que, se solicita colaboración ciudadana para recoger sugerencias en materia de igualdad. Tengo una, el pasado 19 de septiembre se convocó un minuto de silencio con 12 minutos de antelación. ¿Se puede convocar con mayor antelación o posponer para el día siguiente si lo anterior no es posible?

Dña. Irene Guedes responde estamos intentando poner en marcha una mesa de coordinación local, en la que se procederá a crear una Comisión que informará para solventar las vías de comunicación y aportar todas las opiniones.

Dña. Cristina Civera responde tanto Araceli como yo somos las que recibimos las convocatorias y en la mayoría de las ocasiones se comunica en el mismo momento que se nos notifica.

D. Manuel Carlos de la Huerga pregunta qué opina el Gobierno Local acerca de la reciente rebaja de la condena al miembro de la manada y de la rebaja de condena del violador que embarazó y contagió de hepatitis a la víctima, todo ello precedido por la reciente ley del solo sí es sí.

Dña. Cristina Civera responde que ante la voluntad de preguntar está la de no contestar, creo que el apartado de ruegos y preguntas del pleno es para tratar temas relacionados con el municipio.

D. Manuel Carlos de la Huerga hace referencia a la moción presentada por el Partido Popular el pasado mes de febrero, donde se instaba al Gobierno a reformar la ley del solo sí es sí. Dicha moción se votó en contra.





D. Víctor Xercavins pregunta si se ha avanzado algo en referencia al futuro sostenible de Museros y sobre la comunidad energética local.

Dña. Beatriz Sánchez responde que no, ya que hasta que no se aprueben los presupuestos de 2024 no se podrá empezar a trabajar en esa línea.

D. Víctor Xercavins pregunta si existe alguna fecha concreta para la licencia del bar de los jubilados.

Dña. Araceli Martín responde que se espera poder llevarlo a cabo a principios de año, pero que no se puede asegurar una fecha.

D. Víctor Xercavins hace referencia al pleno de julio donde preguntaron por una moción aprobada el 30 de mayo de 2022 sobre las entidades bancarias. Pregunta si existe alguna novedad acerca de este tema.

D. Juan José Carrión responde después de reunirme de nuevo con el comercial de Correos, quedó claro que suponía un coste mensual de 900€. Sacando números, era un coste muy elevado que no se iba a poder cubrir ni autorizar, por lo que se dejó un poco aparcado.

D. Víctor Xercavins pregunta si hay noticias acerca del plan de ordenación urbana.

D. Vicente Pérez responde ayer mismo se envió un escrito para instar a la Conselleria de territorio, para constituir la Comisión de seguimiento de los informes. Una vez constituida y pasado el plazo marcado por la Comisión, si se continúa sin respuesta se dará por aprobado.

D. Víctor Xercavins hablando con la técnica de cultura y lingüística, me ha informado de que la empresa encargada de lanzar las comunicaciones del Ayuntamiento únicamente le hace llegar los comunicados un 10% de las veces. Esto lo comento porque las herramientas informáticas son buenas si se saben utilizar, ya que parece ser que utilizan el traductor y publican cosas que no son correctas.

Dña. Beatriz Sánchez responde yo me encargo de las publicaciones de mi área en concreto, confío en que la empresa encargada de las traducciones realice su trabajo de manera correcta, y sino el Ayuntamiento dispone para ello una traductora para supervisar las comunicaciones ya que es lo primero que ve la gente.

D. Víctor Xercavins responde que no es por un área en concreto y pasa de maneta recurrente. La iniciativa de los libros en la estación, imagino que se tratan de libros en ambas lenguas.

D. Laura Brisa responde que efectivamente la intención es, al igual que cuando se hacen las compras estas sean al 50%, que haya libros tanto en valenciano como en castellano. Desafortunadamente, estos libros se tratan de donaciones de la gente por lo que la mayoría de ellos son en castellano. Aun así, la biblioteca intenta poner a disposición de la ciudadanía los que tiene.

D. Víctor Xercavins pregunta si se tiene previsto cambiar o reparar los bancos en mal estado del parque Tierra Galván.





Dña. Cristina Civera responde se han ido reparando conforme se han ido rompiendo y se nos ha ido informando, por lo que si ahora mismo hay alguno en mal estado no éramos conscientes de ello.

D. Víctor Xercavins pregunta si está previsto reparar el parque de al lado de la escoleta, que está en bastante mal estado.

Dña. Cristina Civera responde que ya había una partida presupuestaria para renovar el resto de los parques que faltaban, se está redactando el proyecto y la idea es que se licite y adjudique antes de que acabe el año.

D. Víctor Xercavins ruega que se haga un repaso de las papeleras del pueblo para reponer o ampliar las que hay y propone estudiar la opción de poner papeleras urbanas selectivas en los lugares correspondientes. También queremos hacer una propuesta relativa a la educación cívica y medioambiental de los más pequeños, contemplando la opción de instalar, en los parques con presencia de padres y madres con hijos entre 0 y 4 años, papeleras que les permitan tirar cosas sin ayuda.

D. Víctor Xercavins continúa comentando en el anterior pleno sugerimos respecto a la piscina y el horario, que se estudiase la posibilidad de implantar una normativa excepcional, teniendo en cuenta el calor que hace y hará durante los próximos veranos, y una ampliación de horario. ¿Se está estudiando esta posibilidad?

Dña. Araceli Martín responde que esto se puede hacer de manera puntual y siempre respetando el aforo permitido.

Dña. Cristina Civera responde dada la propuesta se está estudiando la opción de ampliar el horario de la piscina, pero con respecto a las personas que pagan la entrada diariamente o adquieren el pase de verano, deberán adquirirlo de la misma manera, aunque se lleve a cabo la ampliación.

D. Víctor Xercavins agradezco que se hiciese caso a la solicitud de dar más publicidad y visibilidad a los puntos violeta en fiestas, así como por arreglar el alcorque de la Av. País Valenciano donde hubo un incidente, y por llevar a cabo la poda que sugerimos en la Masía de Lacy. Por otro lado, se le ha contestado antes al compañero que no hubo sobrecoste el día de la comida de los mayores, pero tanto los autobuses como el fotógrafo fueron más días.

D. Juan José Carrión responde que los viajes de autobús no suponen más coste ya que se cobraba por viajes y horas de trabajo, daba igual hacerlo en dos días que en uno. El único posible sobrecoste es el del fotógrafo que se le tuvo que contratar los dos días.

D. Rubén Ferrer pregunta si existe alguna noticia sobre las actuaciones previstas para la creación de un carril bici en el núcleo urbano de Museros y especialmente en el tramo que conecta Museros con Masalfasar.

D. Vicente Pérez responde en cuanto al tema del carril bici que conecte ambas poblaciones, se dejó encargado de ello al Ayuntamiento de Masalfasar, por lo que no podría dar más información.

D. Rubén Ferrer pregunta si se tiene prevista alguna actuación en los pasos subterráneos de la Senda Hermana y Avenida Cortes Valencianas.





D. Vicente Pérez responde la semana pasada pedí tres presupuestos para pintar el paso de la Avenida Cortes Valenciana, el tema de la Senda Hermana no te puedo decir cuando se arreglará, mandaré al aparejador que pase y lo mire.

D. Rubén Ferrer comenta que hay una finca en construcción en la Avenida País Valenciano, que lleva parada desde hace años y se ha convertido en un refugio de gatos, que se encuentra en situaciones insalubres y genera malos olores. Si no erais concedores de esto, ¿podríais pasar a verlo y actuar al respecto?

Dña. Cristina Civera responde lo sabíamos y hemos hablado con los dueños en varias ocasiones, los cuales están cansados de tener que tapar la zona en repetidas ocasiones y limpiar la basura que se genera. Enviaremos al aparejador para estudiar la posibilidad de tapiarlo o buscar otra manera de cortar el acceso.

D. Rubén Ferrer hay una problemática continuada de vandalismo en la zona del instituto, que esta vez ha afectado a la valla que evita que tanto los coches como las personas caigan a la acequia que transcurre por al lado del instituto. Hace tres meses que se sufre esta situación y quisiera saber si el Ayuntamiento tiene previsto resolverlo y en cuánto tiempo.

Dña. Cristina Civera responde a mí no se me ha comunicado que exista ningún peligro en la zona. Preguntaré al jefe de policía y, dado el caso de que no exista informe, daré la orden de acudir al lugar y hacerlo.

En no haber más temas a tratar, la alcaldesa levanta la sesión, y yo, como secretaria, extiendo y certifico esta acta.

Museros, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

